

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

Expediente: AYTOCR2021/9600.

Nombramiento de Consejeras y Consejeros del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real.

Antecedentes.

Primero: Realizada la difusión correspondiente al proceso de renovación de las personas integrantes del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real para aquellos sectores que deben concurrir tanto por elección como por designación interna, así como el envío de toda la documentación considerada para tal efecto.

Segundo: Realizada la presentación de candidaturas entre los días 8 y 12 de marzo del presente año.

Tercero: Celebrada la Comisión Permanente el día 16 de marzo del corriente para dar cuenta del proceso, constitución de la mesa electoral y organización de las elecciones.

Cuarto: Celebradas las elecciones el pasado día 18 de marzo en modalidad presencial y modalidad electrónica.

Quinto: Concluido el plazo para la presentación de los representantes por designación.

Fundamentos de derecho.

Primero: De conformidad con lo establecido en el artículo 14, del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el capítulo II, de la Ley 3/2007, de 8 de marzo, de Participación Social en la Educación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Tercero: De conformidad con lo establecido en el artículo 133, de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el “Artículo 7. Nombramiento. 1.- Los Consejeros y las Consejeras del CEM CR serán nombrados por la Alcaldía de la ciudad a propuesta de las instituciones, entidades y organismos a quienes representan o por mayoría de votos en elecciones cuando proceda y tomarán posesión de su cargo ante la Presidencia del Consejo, y 5.- Los nombramientos de los Consejeros y de las Consejeras titulares y suplentes serán publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en los medios de comunicación municipales”, y “Artículo 8. Duración del mandato. 1.- El mandato de los Consejeros y de las Consejeras será de cuatro años, según establece el artículo 19.4 de la Ley 3/2007, y serán renovados o ratificados un mes antes de que expire su mandato”, del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real.

Por todo lo que antecede y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, esta Alcaldía resuelve:

Primero: Nombrar Consejeras y Consejeros del Consejo Escolar Municipal de Ciudad Real por un período de cuatro años a (Véase Anexo I).

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a las/los interesadas e interesados, a los efectos oportunos.

Tercero: Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia y en los medios de comunicación municipales.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Representante	TITULAR		SUPLENTE	
	Apellidos	Nombre	Apellidos Suplente	Nombre Suplente
EQUIPOS DIRECTIVOS CEIPS	DE LA CAL MADRID	EDUARDO		
EDUCACIÓN INFANTIL PÚBLICA 2º CICLO	LÓPEZ MERCADO	ROSA MARÍA		
EDUCACIÓN PRIMARIA PÚBLICA	PÉREZ CABANES	MARÍA DEL PRADO		
CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	MERINO RUBIO	JESÚS		
PROFESORADO EDUCACIÓN ESPECIAL PÚBLICA	CAMPOS CIUDAD	MARÍA VICTORIA		
PROFESORADO C.E.P.A.	GARCÍA BAEZA	MARÍA LUISA	SERRANO LASO	MANUEL
PROFESORADO CONSERVATORIO MÚSICA	NIETO MARTÍN	FRANCISCO JAVIER	ALBARÉS ALBERCA	FERNANDO
PROFESORADO ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	DE DIEGO HERNANDO	MARÍA CELINA	SOLDEVILA RIBELLES	ÁLVARO
PADRES Y MADRES EDUCACIÓN PRIMARIA PÚBLICA	ARTEAGA CARDINEAU	FRANCISCO JAVIER		
PADRES Y MADRES EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA	MALAGÓN REDONDO	IDOIA		
PADRES Y MADRES CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS	MERINO SÁNCHEZ	ROCÍO		
A.M.P.A. DE E.P. Y E.S. DEL MUNICIPIO	CARRIÓN ALBERDI	MARÍA TERESA		
ALUMNADO EDUCACIÓN SECUNDARIA PÚBLICA	BUENO GONZÁLEZ	MIGUEL		
ALUMNADO EDUCACION SECUNDARIA PÚBLICA	CUADROS REYES	MARÍA PAULA		
ALUMNADO C.P.C DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	REYES VELANDIA	MARÍA JOSÉ	MUÑOZ GALLEGO	CELIA

Representante	TITULAR		SUPLENTE	
	Apellidos	Nombre	Apellidos Suplente	Nombre Suplente
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	HINOJOSA SERENA	MATILDE		
GRUPO MUNICIPAL POPULAR	BELDA PEDRERO	ENRIQUE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	MAROTO MOJONERO	PEDRO	MASÍAS AVÍS	EVA MARIA
GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS	GALÁN GÓMEZ	PRADO		
GRUPO MUNICIPAL VOX	BLÁZQUEZ GARCÍA VALENZUELA	LUIS		
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	FUENTES GUZMÁN	ELISA DEL VALLE		
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	ALONSO VALERO	MARÍA LOURDES		
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA	CALLEJAS ALBIÑANA	ANA ISABEL		
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	MONTES SÁNCHEZ	MARÍA	MOLINERO GARCÍA	MARIBEL

Ciudad Real, 8 de abril de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Zamora Bastante.- El Titular del Órgano de Apoyo JGL, Julián Gómez-Lobo Yanguas.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1224

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>